



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 59 /2018.-

Rawson (Chubut), 02 de mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 38.206, año 2018, caratulado: “ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ ANT. LIC. PÚB. N° 06-AVP-18 CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIO CENTRAL RAWSON (EXPTE. N° 00183-S-18)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 179) mediante Dictamen N° 56/18 y al Contador Fiscal a f s. 180) mediante Dictamen N° 253/18-CF.-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la misma.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial, hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Rmrp

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Subrogante Cr. Ricardo ZULIANI
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES